

Los Escalantes número 3-2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

08/17312

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Rogelio Pérez González con DNI 10120233-A, con domicilio en Tetuán - Las Canteras número 3 portal C, 5º dcha.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOC; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—El secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, Puerto Sánchez-Calero López.

08/17313

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don David García Gómez, con DNI 72064824-M, con domicilio en Tetuán-Las Canteras número 3 portal C, 5º dcha.; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el BOC; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle

Los Escalantes número 3-2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

08/17314

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Gabriel Villegas Arnaiz, con DNI 72076918-R, con domicilio en la calle Castilla número 63, 4º puerta 2; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3-2º, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

08/17315

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo número 404/08.

Intentada por la Oficina de Correos la notificación a don Manuel Villanueva Pascual, don Enrique Espinel Melgar, don Francisco Onandía Pernía, don Francisco Javier de Santiago García y doña Rosa María Díaz Iglesias y habiendo resultado imposible la práctica de la misma por ausencia de los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos de emplazamiento como interesado en el recurso contencioso-administrativo número 404/2008 interpuesto por «Larcovi, S.A.L.» contra acuerdo de Pleno de 27 de mayo de 2008, por medio del presente se le notifica para que pueda personarse en ese recurso como demandado dentro del plazo de nueve días a partir de la publicación del presente edicto.

Suances, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.

08/17318